

Pide ampliación de plazo

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

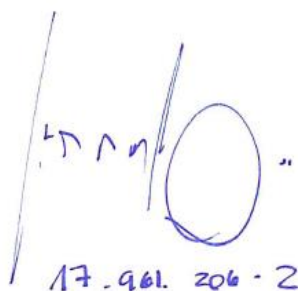
Crescente Ovalle de la Barra, abogado, en representación de **SOLUCIONES ECOLÓGICAS DEL NORTE S.A.** (“**Solenor**” o la “**Compañía**”), en el expediente rol D-031-2022 a la Superintendencia del Medio Ambiente respetuosamente digo:

Mediante la Resolución Exenta N°3, de 15 de marzo de 2022 (“**Resolución**”), este servicio reformuló cargos en contra de la Compañía, recalificando la infracción N°2 y modificando el régimen normativo que estimó infringido respecto a la infracción N°3. Finalmente, concedió a Solenor 10 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento y 15 días hábiles para presentar descargos.

Habida consideración de haberse reformulado los cargos, y con el objeto de preparar un Programa de Cumplimiento que satisfaga cabalmente el estándar requerido por esta Autoridad contemplando las medidas adecuadas y pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880, y de lo prescrito en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (“**LOSMA**”), solicito la ampliación de los plazos señalados por el máximo legal permitido.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto y lo dispuesto en las normas citadas,

A LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE RESPETUOSAMENTE PIDO: Acceder a lo solicitado, ampliando los plazos concedidos por el máximo legal permitido.



Handwritten signature and date: 17.06.2022